



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 127/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2635 de fecha 29 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtlahuaca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de abril de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de agosto de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de septiembre de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desahucio ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de agosto de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1877, 1879, 1876, 1882, 1880, 1888, 1897, 1899, 1894, 1887, 1890, 1891, 1885, 1889, 1898 y 196-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1900, 1895, 1875, 1878, 1896, 1884, 1881, 1811, 1892, 1883 y 1886.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo, de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia del presidente del comisariado ejidal y del presidente del consejo de vigilancia, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de abril de 1991, el acta de desavocindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos.

Respecto al caso de Joaquín Arrieta Fermo, titular del certificado de derechos agrarios 2142802, la asamblea solicitó la cancelación del certificado de derechos agrarios, en virtud de que este ejidatario no compareció a la mencionada asamblea, además de que no se presentó ningún familiar, por lo que no se tienen antecedentes del estado titular, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades solicitaron la privación de sus derechos agrarios del titular de referencia, en virtud de que argumentan las citadas autoridades ejidales de que el presente derecho ya no ampara unidad de dotación alguna; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta determina excluir el presente caso de la resolución, para que en una próxima investigación general de usufructo parcelario, se determine lo que proceda legalmente, ya que la asamblea no manifestó de que dicho derecho no amparaba unidad de dotación alguna, como lo manifestaron las autoridades ejidales en la referida audiencia de pruebas y alegatos, y así esta comisión Agraria Mixta pueda determinar lo procedente, en base a los lineamientos que establecen la Ley Federal de Reforma Agraria.

Con relación a los casos de los CC. Salvador Rodríguez Avila con certificado de derechos agrarios número 570514 y de Joba Romero Valencia, con certificado número 2142823, de los cuales la asamblea general de ejidatarios informó que los presentes certificados de los antes mencionados, se encontraban repetidos, no especificando los números, en la audiencia de pruebas y alegatos se llegó a la conclusión de que los presentes certificados no se encuentran repetidos, en la lista del Registro Agrario Nacional que sirvió de base para los presentes trabajos, por lo que solicitaron a esta dependencia, la confirmación de sus derechos agrarios, por haber sido la solicitud de la citada asamblea de fecha 19 de abril de 1991; por lo que esta dependencia determina de que se le sigan confirmando sus derechos agrarios a los CC. Salvador Rodríguez Avila con el certificado de derechos agrarios 570514 y a Joba Romero Valencia con el certificado de derechos agrarios 2142823, desprendiéndose también de que estos certificados y derechos agrarios no se encuentran repetidos; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marciano Espinoza, 2.—Silviano Espinoza, 3.—Amalia Martínez Vda. de E. y 4.—María del Rosario Monroy Estévez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Espinoza Rodríguez Celia, 2.—Espinoza Galicia Federico y 3.—J. Jesús Espinoza Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—570484, 2.—570485, 3.—2142784 y 4.—2142815.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca del Estado de México, a los CC.: 1.—Esther Espinoza Rodríguez, 2.—Fidencio Espinoza Galicia, 3.—Amelia Espinoza Martínez y 4.—Miguel Monroy Monroy. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos. Notifíquese y Ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de septiembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 402/92

Segunda Secretaría

JOSE CUPERTINO MORENO CASTILLA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Atlazalpa, ubicado en el poblado de Nexquipayac, municipio de Atenco y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 26.40 m y linda con calle; al sur: 20.40 m y linda con A. Gustavo Ramírez Morales; al oriente: 15.50 m y linda con A. Gustavo Ramírez Morales; al poniente: 15.50 m y linda con Ricardo Reyes Casareal; con superficie de 316.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

1877.—21 mayo, 4 y 8 junio

Expediente Núm. 617/92

Tercera Secretaría

RAUL WENCESLAO SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación del predio denominado Xocoloxtitla, ubicado en la calle Benito Juárez número 30, en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.70 m con Josefina Martínez Monroy; al sur: 19.00 m con deshuesadero; al oriente: 19.00 m con Josefina Martínez Monroy; al poniente: 20.40 m con calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 341.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Relanéo Amador Flores.—Rúbrica

1877.—21 mayo, 4 y 8 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 835/1992, emplazamiento, señora ESTHELA GONZALEZ DE SANTANA, en los autos del expediente citado, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió ALFONSO RAMIREZ RIVERA en contra de usted, el C. juez ordenó se le emplaza por medio de edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instalada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1879.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 596/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR Y ANA MARÍA DELGADO SALAZAR, endosatarios en procuración de JUAN JOSE RUBIO GONZALEZ y en contra de RICARDO MODESTO HERNANDEZ. El C. Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, señaló las once treinta horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio: consistentes en una camioneta marca Ford, modelo 1987, con número de motor D56578, con número de serie AC3JEC50378, con número de Registro Federal de Automóviles 7999324, asientos en buen estado, alfombra sucia sin detritero, sin tapetes.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y en la misma forma y términos en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintiseis millones de pesos 00/100 M.N.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1876 —21, 22 y 25 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

MARIA CRISTINA Y AURELIO ALBA, en el expediente número 2212/91, que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno 5, de la manzana 51, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.80 m con lote 6; al sur: 16.89 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle Ex-convento de Churubusco; al oriente: 8.00 m con lote 52; con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por endosatario o por gestor que pueda representarlo en forma legal a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le previene que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carroón Castro.—Rúbrica.

1881.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS

JUANA JUAREZ CALDERON, en el expediente número 1622/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 49 de la manzana 69 sita en la colonia Agua Azul Grupo C Sur y 23 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 48; al sur: 17.00 m con lote 50; al oriente: 9.05 m con lote 24; al poniente: 9.05 m con Av. Tulipan, estando construida en él la casa número 256

de la calle Lago Constanza en la Col. Agua Azul de esta ciudad, con una superficie de 153.85 m2. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1882 —21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 751/92, el C. LEOPOLDO SALAZAR ESCOBAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle de Ignacio Rayón No. 10, en Santiago Miltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con la calle de Josué Miro; al sur: 23.20 m con Adolfo Salazar y 8.50 m con Maximino García; al oriente: 25.50 y 15.00 m con calle de Ignacio Rayón y Maximino Alcántara; al poniente: 42.24 y 3.20 m con Maximina García y José Alcántara, con una superficie total de 1059.25 m2, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Toluca, México, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1880 —21, 26 y 29 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO FLORES MARTINEZ.

JOVITA SILVA DE GALLIGOS en el expediente número 3176/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 1 manzana 9, colonia Modelo de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.95 m con calle Andador; al sur: 12.90 m con lote 3; al oriente: 12.95 m con lote 2; al poniente: 18.00 m con calle Cocheras; con una superficie de 232.33 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1888.—21 mayo, 2 y 12 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Expediente Núm. 8/92

Segunda Secretaría

C. PLADIO COSTILLA MOLINA.

C. MARIA EUGENIA OVALLE CORTES, por mi propio derecho, lo demando en la vía ordinaria civil vía verbal, por las causales que se indican, a). La disolución del vínculo matrimonial, b). Liquidación de la sociedad conyugal, c). Pérdida de la patria potestad sobre el menor, d). La pensión alimenticia definitiva a favor del menor, e). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Heciéndose saber que debe apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, por sí, o por apoderado, por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se susitarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

Expediente núm.: 509/92

Primera Secretaría.

C. AURELIO LLEVA CASAS

La C. ADELA GALINDO FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil; la disolución del vínculo matrimonial que los une; la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas del juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JUAN GABRIEL ALVAREZ FAUSTINOS, en el expediente número 64/92, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 46, de la manzana 778, de la colonia Tamuliquis Sección Las Flores de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.70 m con lote 45; al sur: 16.70 m límite de la colonia; al oriente: 10.40 m con calle Girasol; al poniente: 10.40 m con lote 23; con una superficie total de 173.68 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE SU SUCESION REPRESENTADA POR ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR

VICTOR MANUEL MARTINEZ CORONA, en el expediente marcado con el número 2357/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 90, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.00 m con Av. del Fraccionamiento, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de Mil Ochocientos Cincuenta y Siete para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado. Dado el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

BENITO FRUTOS CABRERA, en el expediente número 169/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 27, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución del Mil Ochocientos Cincuenta y Siete para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Dado el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

TERESA MORALES ORTIZ, en el expediente número 4/92, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 36 de la manzana 11, de la colonia las Águilas de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 m con lote 49; al sur: 18.62 m con lote 37; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 186.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1897.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MARIA MAGDALENA CERVANTES CASTILLO.

C. ANGEL GONZALEZ MIRANDA, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el juicio en contra de Usted las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado por la causal contemplada en el artículo 253 fracción IX del Código Civil, 2. La disolución de la sociedad conyugal, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este juzgado, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.
1899.—21 mayo, 2 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. ENRIQUE COLIN SOTO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora AURORA SOTO PEREZ bajo el expediente No. 1488/91 promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha veinticuatro de octubre del año proximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha treinta de marzo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.
1894.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SILVESTRE PEREZ MORALES en el expediente marcado con el número 2441/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número uno, de la manzana ciento siete, de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Avenida de Pantitlán; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Pataguas, y teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1887.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

FLORENCIO HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente número 272/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número cuarenta y cuatro, de la manzana setenta y cinco, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle quince o Tepeyac; y al poniente: 9.00 m con lote diecinueve, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignoriándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio, apercibidas que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía previniéndolas para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1890.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GLAFIRA VERA GALICIA.

HERMELINDA ROJO CAMACHO, en el expediente número 776/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 24, manzana 75, colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 25; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Revolución, con una superficie de 134.56 m². Ignoriándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
1891.—21 mayo, 2 y 12 junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ISIDRO GONZALEZ ESQUIVEL, promueve en el expediente 1048/92, diligencias de inmatriculación por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México respecto del terreno ubicado en la calle Privada de Reforma, del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.00 m con Gilberto Díaz Castillo; al sur: 11.00 m con Privada de Reforma; al oriente: 21.55 m con Eduardo Hernández Grandos; al poniente: 21.55 m con Miguel Soto Aguilar, con una superficie aproximada de 237.05 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 15 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1888—21 mayo, 4 y 18 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En lo suyo del expediente número 175/92, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, que promueve MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ en la vía de jurisdicción voluntaria respecto del inmueble ubicado en el poblado de Calpulalpan, municipio de Jilotepec, Méx., y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 172.92 m, 340.31 m y linda con Juan Santiago de la Cruz; sur: 218.51 m, 107.06 m, 136.69 m, 151.00 m y linda con camino de terracería Calpulalpan-Majunay; oriente: 111.90 m, 127.75 m y linda con Enrique Cruz Vázquez; poniente: 227.22 m y linda con Josafat Sánchez Arreaga y Armando Sánchez, con una superficie total de 140,337.99 metros cuadrados.

Publíquese la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Jilotepec, Méx., a 18 de mayo de 1992.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1889—21, 26 y 29 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 677/92, JOSE ANTONIO HERNANDEZ GALVAN, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que consta de terreno y casa habitación, el cual se encuentra ubicado en Pensador Mexicano número seis, de Cacalomacán, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 43.77 m con el señor Filiberto Berro Barrientos; al sur: 43.77 m con la señora Matilde Mondragón Valdés; al oriente: 30.61 m con el señor Francisco Salazar Nieto; al poniente: 30.61 m con calle de su ubicación; con superficie aproximada de 1339.80 m2.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces; de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 11 de mayo de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

1898.—21, 26 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente: 411/92
Primera Secretaría.

A QUIEN CORRESPONDA:

JUICIO: INTESTADO A BIENES DE: MARIA LUISA DE PALACIO Y GUADALAJARA.
DENUNCIANTE: FEDERICO DE PALACIO Y GUADALAJARA.

El Ciudadano Licenciado JOSE SANCHEZ CARBAJAL, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Nautcalpan, México, en su acuerdo de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó: fijar aviso en los sitios públicos del lugar del fallecimiento y origen de la herencia (MARIA LUISA DE PALACIO Y GUADALAJARA) anunciando su muerte, sin testar, los nombres de las personas y grado de parentesco de los que forman la herencia (FEDERICO DE PALACIO Y GUADALAJARA) invitando a los que se creen con algún o mejor derecho para que comparezcan al local del juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días haciéndose también dicha publicación a través de edictos sucesivos que deberán publicarse dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en el último domicilio del autor de la herencia.

Nautcalpan, de Juárez, Estado de México a 14 de mayo de 1992

C. Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Gómez Isaías.—Rúbrica.

196 A1.—21 mayo y 1 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1939/92, JOSE GUADALUPE MONTES DE OCA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Abad en el poblado de San Pedro Totoltepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Margarita Zepeda Vda. de Olivares; al sur: 25.00 m con Juan Olivares Zepeda; al oriente: 8.00 m con camino Nezahualcóyotl; al poniente: 8.00 m con Margarita Zepeda.

Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo

Exp. 4606/92 C. PATRICIA ROSALIA SOTO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Benaristo Jiménez s/n., en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con carretera libramiento Zoológico; al sur: 16.00 m con Serafin Cuevas; al oriente: 7.00 m con David Delgado; al poniente: 10.50 m con callejón Margarito Gómez.

Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4668/92, C. MARIA GONZALEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Chihuahua s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, mide y linda; al norte 9.00 m con Luis Flores; al sur: 9.00 m con prolongación calle Chihuahua; al oriente 20.00 m con Malaguías Ortiz Mendoza; al poniente: 20.00 m con Malaguías Ortiz Mendoza.

Superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4626/92, C. GUILLERMO RIVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Barranca, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 88.90 m con Carlos Rosales N., al sur: 88.90 m con Vicenta Reyes Romero; al oriente: 8.00 m con Familia Mondragón; al poniente: 8.00 m con Barranca.

Superficie: 711.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4636/92, C. VICENTA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Barranca s/n. en San Antonio Buenavista, Toluca, México, mide y linda; al norte: 88.90 m con Guillermo Rivera Reyes; al sur: 88.90 m con Carlos Rosales; al oriente: 24.00 m con Familia Mondragón; al poniente: 24.00 m con la barranca.

Superficie: 2,133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4671/92, C. MARGARITA AGUILAR GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n., en Santiago Miltepec, perteneciente a Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Martha Becerra Bantista; al sur: 10.00 m con calle de Mina; al oriente: 19.80 m con calle de privada de Mina; al poniente: 17.70 m con C. Alfonso Marcelo Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4669/92, C. JOAQUIN PERALTA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Atotonilco S/N, en Santa Ma. Zoquiquipán en Santa Ana Tlapaltitlán, mide y linda al norte: 9.50 m con privada Lic. Adolfo López Mateos, al sur: 9.50 m con privada de Atotonilco, al oriente: 77.50 m con Cruz Peralta Reyes, al poniente: 77.50 m con Teodoro Peralta Reyes.

Superficie aproximada de: 703.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1992.—El C. Registrador, C. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4649/92, C. LILIA SUAREZ CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de marzo S/N, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 16.00 m con camino S/N de por medio con Gildardo Sierra, al sur: 9.80 m con Vicente Piña, al oriente: en tres líneas 4.70 y 7.40 m con Guadalupe Monzón y 11.80 m con Priv. sin nombre, al poniente: 15.20 m con Ramón Carbajal.

Superficie aproximada de: 236.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, C. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4647/92, C. EMILIANO MOLINA PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina No. 106, San Mateo Oxtotitlán/ municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 16.50 m con Leocadio Millán, al sur: 16.50 m con Rosa Millán, al oriente: 12.40 m con Rosa Millán, al poniente: 9.80 m con privada de Mina,

Superficie aproximada de: 183.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, C. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4653/92, C. HECTOR RIVERA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo No. 103, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 18.60; 3.90 m con Alberto Salazar Mejía y con calle 21 de marzo, al sur: 15.27, 3.00, 3.90 m con Nieves Rosales Vda. de Santillán, Antonio Mejía y Vicente Reyes R.; al oriente: 4.20, 5.85 m con privada de Heredia y Nieves Rosales Vda. de Santillán, al poniente: 9.85, 7.50 m con Vicenta Reyes R.

Superficie aproximada de: 124.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1992.—El C. Registrador, C. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4950/92, ALDO ROMERO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Paseo Oztacatipán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.45 m con Crisanta Sánchez, sur: 23.62 m con Paseo Oztacatipán, oriente: 135.00 m con Aureliano Campos Romero, poniente: 136.00 m con Roberto García Bernal.

Superficie aproximada de: 3,262.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1895.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 17/91, AURELIANA BENITEZ MIRANDA Y CANCELARIA BENITEZ MIRANDA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 295.00 m colinda con Joel Mora y se divide por una barranca; sur: 200.00 m colinda con Tecla Albiter; oriente: 240.00 m con propiedad de Eustorgio Albiter; poniente: 325.00 m con terrenos de Remaualdo Albiter.

Superficie aproximada de: 70,184.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 95/92, JAQUELINE MEZA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Diagonal Juárez s/n., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 16.12 m y colinda con predio de Don Celestino Buenaventura Avilés; sur: 15.50 m y colinda con Filemón Buenaventura Avilés; oriente: 5.00 m con Juan Diego Morales; poniente: 5.50 m y colinda con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de: 83.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 26/92, CARLOS ESQUIVEL OLASCOAGUA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Cadena, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 160.00 m y colinda con una brecha privada; sur: 45.00 m y colinda con la carretera que conduce de la ciudad de Tejupilco a San José de la Laguna; oriente: 160.00 m y colinda con una calle sin nombre; poniente: 133.00 m y colinda con una barranca, partiendo del ángulo norte hace escuadra a los 80 m, siguiendo la misma barranca mide 53 m más, dando un total de 133.00 m.

Superficie aproximada de: 13,267.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 97/92, RICARDO LOZANO VALENZUELA Y LUZ MARIA DAZA DE LOZANO, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto No. 12, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 24.76 m y colinda con Pánfilo Elizalde; sur: 24.75 m y colinda con Luz María Daza Sánchez; oriente: 0.90 m y colinda con la calle de su ubicación; poniente: 29.60 m y colinda con Paula Suárez.

Superficie aproximada de: 215.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 98/92, CARLOS ESQUIVEL OLASCOAGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Juipan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 21.80 m y colinda con Hermila Albiter; sur: 16.60 m y colinda con el libramiento; oriente: 32.00 m y colinda con Leonel Albiter; poniente: 32.00 m y colinda con Roberto Vences.

Superficie aproximada de: 614.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 89/92, REYNALDO BENITES ARCE Y J. JESUS BENITES ARCE, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de la Cadena, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 532.00 m y colinda con José Benites y Leonardo Flores; sur: 329.00 m y colinda con Salomón Cruz Castro; oriente: 130.00 m y colinda con libramiento y carretera Fral; poniente: 310.00 m y colinda con brecha al depósito de arena p.

Superficie aproximada de: 105,473.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.
1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 100/92, LADISLAO SANCHEZ PLATA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec mide y linda: norte: 12.90 m y colinda con calle sin nombre; sur: 6.00 m y colinda con tienda Conasupo; oriente: 17.00 más 14.90 más 12.50 m y colinda con Melania Varela de Campuzano (finada); poniente: 15.00 más 14.00 más 10.50 más 1.5 más 14.90 más 6.80 más 12.45 m y colinda con José Campuzano Roberto Villa, Santos Sebastián y Agustín Mandragón.

Superficie aproximada de: 609.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica
1900.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 252/92, ERNESTO GOMEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso y distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 162.60 m con Ángel Santillán García, al sur: 158.00 m con Bulmaro Garduño Garduño, oriente: 110.60 m con Antonio Urbina Miranda, poniente: 102.40 m con Eleuterio Urbina Medina.

Superficie aproximada de: 1,707 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 14 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
1875.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 405/92, ANDRES SERAPIO OVANDO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 144.00 y 33.50 m con Filadelfo Ovando; sur: 192.50 m con Clara Esquivel; oriente: 79.85 m con carretera Fábrica María; poniente: 51.38 y 14.10 m con Clara Esquivel.

Superficie aproximada de: 10,622.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 14 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 162/92, FRANCISCO BARRERA SANTILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 38.00 m con Francisco Meléndez, sur: 7.00 m con camino público, oriente: 73.00 m con camino viejo a San Bartolo Cuautlalpan, poniente: 59.50 m con Francisco Embarcadero.

Superficie aproximada de: 1,378.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1878.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 163/92, ALICIA ALCANTARA CUIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 31.00 m con Pedro Ortiz; sur: 31.00 m con Ramón Varela; oriente: 33.40 m con Inés Alcántara Curiel; poniente: 33.40 m con Matías Jiménez Hernández.

Superficie aproximada de: 1,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1878.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 249/92, ROGACIANO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 157.00 m con Raúl Jandete; sur: en dos tramos: 153.00 m con calle pública y 6.20 m con Yolanda Laguna González; oriente: en dos tramos: 269.00 m con José Martínez y Yolanda Laguna González y 168.00 m con Hermenegilda Avila; poniente: 309.00 m con Ramón González y Rosalía Guzmán.

Superficie aproximada de: 43,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 8 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 281/92, CAMILO HERNANDEZ SANTILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.30 m con Concepción Escalona; sur: 41.50 m con Félix Cruz oriente: 9.90 m con camino; poniente: 9.90 m con Eugenio Reynaud.

Superficie aproximada de: 410.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 14 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1896.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 455/92, JAIME ROGEL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 61.40 m con Lucía Nava Nava; sur: 56.00 m con Rosendo Flores Trujillo; oriente: 43.70 m con Everardo Rogel Domínguez; poniente: 62.80 m con Elías Rogel Flores.

Superficie aproximada: 2,535.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 560/92, MA. GUADALUPE HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda; norte: 20.00 m con Raimundo Fuentes Paríolme; sur: 26.00 m con Francisco Flores Camacho; oriente: 10.00 m con Tito Méza de la Cruz; poniente: 10.00 m con entrada vial.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1900.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 656/92, CESAR MIRANDA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Tlapizaco, Méx., municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 76.00 m con Teresa Velasco, sur: 71.00 m con Abraham Jiménez, oriente: 15.00 m con una calle, poniente: 15.00 m con una Peña.

Superficie aproximada de: 1,102.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1884.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 1560/90, FELIPE JARDON GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 4.40 m con camino, sur: 14.00 m con carretera, oriente: 13.00 m y 10.90 m con camino, poniente: 20.00 m con Faustino Ponpa.

Superficie aproximada de: 213 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1884.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTLPEC

EDICTOS

Exp. 136/92 C. JORGE I. TORRESLANDA NAVARRETE; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Marcelino Alvarez M., al oriente: 53.00 m con camino vecinal; al poniente: 50.00 m con Cristina Alvarez M.

Superficie aproximada de: 1,030.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica.

1881.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 137/92 C. JOAQUIN SANTIAGO HERNANDEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 71.00 m con Sebastián S. Guadarrama; al sur: 99.00 m con camino; al oriente: 40.50 m con Arnulfo Santigo; al poniente: 54.00 m con Clara Santiago.

Superficie aproximada de: 3,995.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica.

1881.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 138/92, C. CLOTILDE MUNGUA MONTERO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 15.00 m con Zacarías García B., al sur: 9.00 m con calle Mina; al oriente: 14.00; 6.00 y 14.50 m con Matías García; al poniente: 30.00 m con Zacarías García B.

Superficie aproximada de: 354.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica.

1881.—21, 26 y 29 mayo.

Exp. 139/92 C. JUAN G. PINEDA R. y otros; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 382.00; 440.00; 264.00; 129.00; 118.00 y 20.00 m con ejido; al sur: 240.00 m con Carlos Sánchez; al oriente: 48.00; 112.00; 74.00; 77.00; 30.00; 995.00; 172.00 m con Carlos Sánchez Y/O; al poniente: 112.00; 51.00; 260.00; 428.00 m con Rómulo Hernández.

Superficie aproximada de: 900,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica.

1881.—21, 26 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2042/92, MARIO OSEGUERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 22.00 m con Pilar Gutiérrez Vázquez; sur: 22.00 m con Erasmo Siles Jiménez; oriente: 12.56 m con Olivia Siles Gutiérrez; poniente: 12.56 m con Alberto Buen día; superficie aproximada de: 276.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2038/92, ALEJANDRO NEQUIZ NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, Texcoco, mide y linda; norte: 75.50 m con Justo Villanueva y Francisco Villanueva y/o.; sur: 80.00 m con barranca; oriente: 48.00 m con Ignacia Nequiz González Vda. de B.; poniente: 77.00 m con Petra Luna Vda. de Chavarría; superficie aproximada de: 4,859.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2043/92, MARGARITA SILES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 108.70 m con Martiano, Mauro y Erasmo Siles Jiménez; sur: 125.80 m con Martiniano, Mauro y Erasmo Siles Jiménez; oriente: 17.40 m con Francisco Enciso; poniente: 12.70 m y 18.23 m con Patricia Siles; superficie aproximada de: 1,893.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2044/92, MARIA ISABEL SILES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 66.00 m con Luis Segura; sur: 56.00 m con Margarito Barrera; oriente: 29.00 m con Lucía y Marcos Normandía; poniente: 24.00 m con barranca; superficie aproximada de: 1,516.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2048/92, ALBINO BUENDIA TENORIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 15.00 m con Calistro Olivares; sur: 15.00 m con Sergio Méndez; oriente: 28.00 m con calle; poniente: 28.00 m con Caritina Luna; superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Mex. a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

Exp. 2047/92, ALVINO BUENDIA TENORIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 38.74 m con calle; sur: 46.20 m con calle; oriente: 111.30 m con Teodoro Buendía; poniente: 111.30 m con Luz Nequiz; superficie aproximada de: 4,721.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Mex., a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1811.—18, 21 y 26 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117

MEXICO, D.F

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número sesenta mil trescientos treinta y nueve, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, la señora ELIDA RICCOY PARADELA VIUDA DE GARCIA, inició el trámite notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS GARCIA PEREZ, aceptó la herencia instituida por el citado de cujus, según escritura número ses mil cuatrocientos doce, de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante el Licenciado Germán Paz, notario público número siete de Tlalnepantla, Estado de México, y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá desde luego a formular lo sinventarios de ley.

Lo anterior, lo hago constar de conformidad con el artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Lic. Francisca D. Sánchez Domínguez - Rúbrica, Notario Público Número 117 del D.F.

NOTA. Para publicarse en la GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, las veces de diez en diez días

1892—21 mayo y 1o. junio

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

TOLUCA, MEXICO.

Expediente Núm. J. 2/170/89

JUAN CARLOS ACOSTA GAMEZ VS HOLDING, S.A. DE C.V.

Toluca, Estado de México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al preveido de esta misma fecha dictado por el Presidente de la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, se hace saber por medio de la presente que se han señalado las once horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar

la celebración de la audiencia de remate en su cuarta almoneda de los bienes inmuebles que le fueron embargados a la sociedad comandada denominada HOLDING, S.A. DE C.V., consistentes en dos casas habitación semiterminadas, la primera de ellas consistente en la vivienda número 3, del número 708, módulo 7, con superficie aproximada de 32.36 metros cuadrados y la segunda vivienda número 6, número 706, módulo 7, con superficie aproximada de 31.95 metros cuadrados, ubicadas en Chapultepec, número 13, avenida de San Jerónimo, en San Jerónimo Chimalco, municipio de Metepec, Mex., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 46'680,000.00 (cuarenta y seis millones ochenta mil pesos), cantidad que resulta de la deducción del 26% de la cantidad fijada anteriormente, siendo postera legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, aun cuando además que dicha audiencia de remate tendrá lugar en la Presidencia de esta Junta Especial número dos, sita en Nigromantía 202, planta baja, Toluca, México.

Yo expido la presente para su publicación en términos de lo que establece la fracción III del artículo 96º de la Ley Federal del Trabajo. Atentamente, El Secretario de Acuerdos, P.D. Cecilio Vidal Castro.—Rúbrica.

1893.—21 mayo

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, MEX.

CONVOCATORIA PUBLICA

PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

El H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Mantenciones y Almacenes y el Reglamento de la misma, convoca a todas las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número 1/92, para la enajenación de los siguientes bienes

- Vehículos
- Contenedores (chatarra).

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones que tendrán un costo de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), e inscribirse del martes 19 al martes 26 de mayo de 1992, en horas hábiles, en la Dirección de Administración, sita en edificio Portal Unión, segundo piso, teléfono 16-02-56

El acto del remate y el fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1992, a las 10:00 horas, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Villada No. 37, Metepec, México.

Para mayor información comunicarse con el C.P. David Bautista Martínez, Jefe del Departamento de Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Metepec al Tel. 16-02-56.

Atentamente, Lic. Juan José Gómez Díaz.—Rúbrica, Director de Administración.

1886.—21 mayo

NOTA ACLARATORIA

De la Fe de Errata en el edicto 184.A1, publicada en la segunda sección del día trece de mayo del año actual, en la página doce, segunda columna, primer renglón

DICE:

FUSION DE "MILLER DE MEICO, S.A. DE C.V."

DEBE DECIR:

FUSION DE "MILLER DE MEXICO, S.A. DE C.V."

Atentamente

LA DIRECCION